



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR el Uso No Consignado "Depósito y Secadero de Madera" al edificio denominado "Depósito" de trescientos sesenta y dos con ochenta metros cuadrados ($362,80\text{ m}^2$) de superficie, ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DURACIÓN. La autorización enunciada en el artículo 1º, tendrá una duración de cinco (5) años, renovable de forma automática, hasta tanto no existan denuncias causadas por molestias relacionadas al uso autorizado.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º al cumplimiento de la normativa vigente a nivel municipal, provincial y nacional en lo referente a construcción, seguridad y protección contra incendios.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5591

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALA
Administradora Leg. N° 2743
D.L.Y.D G. S.L. y T.
Alumna Facultad de Derecho



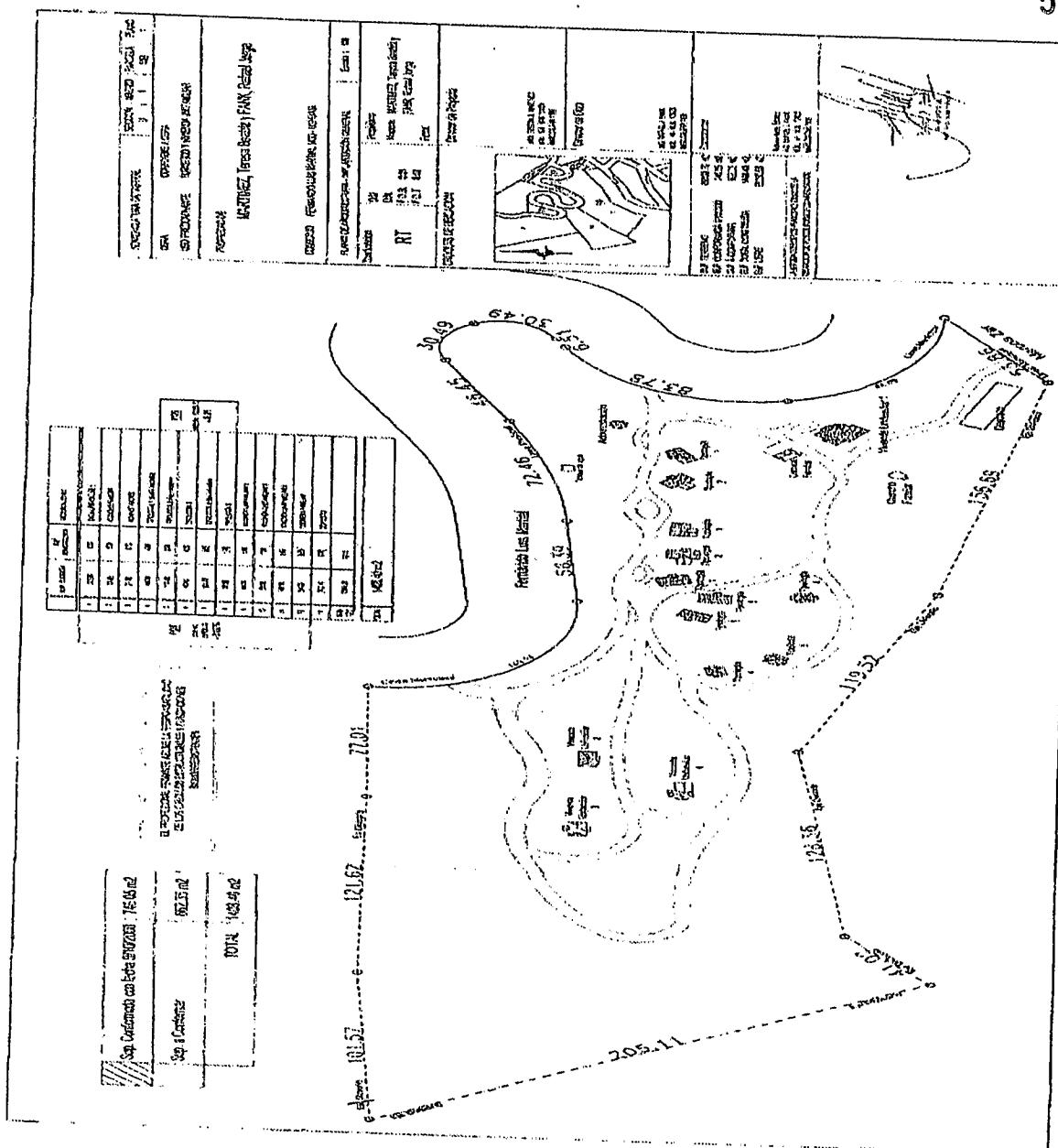
Ordenanza Número 5591
2/4

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5591.



Plano obrante a foja 14 del Expediente Municipal DU N.º 2700/2018.

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL GRACIOSO

Antonietta M. S. 2143
Administración Local 2143
D.L.T y D.L.S.L. de T.
Facultad de Medicina UNLP

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 ABR. 2019

VISTO el expediente N° CD-3124/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, sancionada en sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se autoriza el Uso No Consignado "Depósito y Secadero de Madera" al edificio denominado "Depósito" de trescientos sesenta y dos con ochenta metros cuadrados (362,80 m²) de superficie, ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **Nº 151** /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5591**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se autoriza el Uso No Consignado "Depósito y Secadero de Madera" al edificio denominado "Depósito" de trescientos sesenta y dos con ochenta metros cuadrados (362,80 m²) de superficie, ubicado en la parcela identificada en el

yo

///.2..

fls
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonina M. GUA
Administración 2019 - 2023
D.E.T.Y.P. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 642 /2019.

fl
Anq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia